



PROVINCIA DE JUJUY

COMUNICADO DE PRENSA

La Provincia de Jujuy anuncia el Vencimiento y la Obtención de los Consentimientos Requeridos con respecto a su Solicitud de Consentimientos

JUJUY, Argentina, 22 de marzo de 2021 -- La Provincia de Jujuy (la “**Provincia**”) anunció el vencimiento y los resultados finales de su solicitud de consentimientos previamente anunciada (la “**Solicitud de Consentimientos**”) de Tenedores Elegibles (tal como se lo define más adelante) para modificar los términos y condiciones de: (a) los títulos de deuda provincial emitidos a una tasa de interés fija del 8,625% nominal anual con vencimiento en 2022 (los “**Títulos de Deuda**”), y (b) del contrato de fideicomiso que rige los Títulos de Deuda (el “**Contrato de Fideicomiso**”). La Solicitud de Consentimientos se realizó en los términos y sujeta a las condiciones establecidas en el prospecto de solicitud de consentimientos de fecha 5 de marzo de 2021 (el “**Prospecto**”).

El monto total de capital de los Títulos de Deuda en relación con los cuales se otorgaron válidamente los consentimientos de conformidad con la Solicitud de Consentimientos al 18 de marzo de 2021 a las 5:00 p.m., hora de Europa Central (la “**Hora de Vencimiento**”) fue de U.S.\$ 194.138.000, representando aproximadamente 92,45% del capital de los Títulos de Deuda en circulación a la fecha antes mencionada. La Provincia ha aceptado todos los consentimientos válidamente otorgados antes de la Hora de Vencimiento. Los consentimientos otorgados son suficientes para dar efecto a las enmiendas propuestas que se encuentran descriptas en el Prospecto para modificar los términos y condiciones bajo los Títulos de Deuda y el Contrato de Fideicomiso (las “**Enmiendas Propuestas**”).

Sujeto a la aplicación de los gastos de la transacción, la Provincia emitió Títulos de Deuda adicionales por un monto de capital de U.S.\$ 3.602.236,00, y pagó U.S.\$ 5.203.562,15 en efectivo, como contraprestación por consentimiento, a los Tenedores Elegibles cuyos consentimientos fueron aceptados por la Provincia (la “**Contraprestación por Consentimiento**”). La Contraprestación por Consentimiento fue pagada el 19 de marzo de 2021 (la “**Fecha de Liquidación**”). El monto de capital de los Títulos de Deuda en circulación luego de la Fecha de Liquidación es de U.S.\$ 213.602.236,00.

En relación con la Solicitud de Consentimientos, la Provincia y el fiduciario de los Títulos de Deuda celebraron un contrato suplementario de fideicomiso para reflejar las Enmiendas Propuestas (el “**Contrato Suplementario de Fideicomiso**”). El Contrato Suplementario de Fideicomiso entró en vigor en la Fecha de Liquidación una vez que la Provincia haya pagado la Contraprestación por Consentimiento a los Tenedores Elegibles cuyos consentimientos fueron aceptados por la Provincia. El Contrato Suplementario de Fideicomiso será vinculante para todos los tenedores de los Títulos de Deuda, hayan otorgado o no su consentimiento a las Enmiendas Propuestas.

BCP Securities, LLC y Santander Investment Securities Inc. actuaron como agentes de solicitud de consentimientos (los “**Agentes de Solicitud**”) y Global Bondholder Services Corporation actuó como agente de información y tabulación (el “**Agente de Información y Tabulación**”).

No hemos registrado y no registraremos la Solicitud de Consentimientos ni los Títulos de Deuda bajo la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América, según fuera modificada (la "**Securities Act**"), ni bajo ninguna ley de títulos valores estadual. Los consentimientos se solicitaron únicamente a los tenedores de los Títulos de Deuda que no sean personas estadounidenses y estén situados fuera de los Estados Unidos de América en cumplimiento de la Regulación S de la Securities Act ("**Regulación S**") y que de otro modo son elegibles para recibir esta solicitud bajo las leyes de su jurisdicción (cada uno, un "**Tenedor Elegible**"). Sólo los tenedores de los Títulos de Deuda que certificaron que se encontraban dentro de la categoría descrita en la oración inmediatamente anterior fueron autorizados a recibir y revisar el Prospecto y a participar en la Solicitud de Consentimientos.

Este anuncio se emite únicamente a los fines informativos y no constituye una invitación ni una solicitud de consentimientos a ningún tenedor de los Títulos de Deuda. La Solicitud de Consentimientos fue realizada de acuerdo con el Prospecto.

NI LOS AGENTES DE SOLICITUD, EL FIDUCIARIO, EL AGENTE DE INFORMACIÓN Y TABULACIÓN NI NINGUNO DE SUS RESPECTIVOS DIRECTORES, EMPLEADOS, AFILIADAS, AGENTES O REPRESENTANTES HICIERON RECOMENDACIÓN ALGUNA SOBRE SI LOS TENEDORES ELEGIBLES DEBÍAN OTORGAR SUS CONSENTIMIENTOS EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE CONSENTIMIENTOS, Y NADIE FUE AUTORIZADO POR NINGUNO DE ELLOS PARA HACER TAL RECOMENDACIÓN.

La distribución de materiales relacionados con la Solicitud de Consentimientos pudo estar restringida por ley en ciertas jurisdicciones. La Solicitud de Consentimientos será nula en todas las jurisdicciones donde esté prohibida. Los materiales relacionados con la Solicitud de Consentimientos, incluida esta comunicación, no constituyen, y no pueden utilizarse en relación con una oferta o solicitud en ninguna jurisdicción en la que las ofertas o solicitudes no estén permitidas por ley.

Declaraciones sobre Hechos Futuros

Este anuncio contiene ciertas declaraciones sobre hechos futuros en el sentido de la Sección 27A de la Securities Act, y la Sección 21E de la Securities Exchange Act de 1934 de los Estados Unidos, según fuera modificada. Dichas declaraciones sobre hechos futuros se basan en planes, estimaciones y proyecciones actuales, por lo que no se debe confiar indebidamente en ellas. Es probable que estas declaraciones se refieran, entre otras cosas, a los objetivos, planes y proyecciones de la Provincia en relación con su situación financiera, los resultados de las operaciones, los gastos, el rendimiento o el resultado de contingencias como procedimientos judiciales, que se basan en las expectativas actuales que implican riesgos e incertidumbres que les son inherentes, incluidos los factores internos o externos que podrían retrasar, desviar o cambiar cualquiera de ellos en los próximos años. La Provincia no asume ninguna obligación de actualizar públicamente ninguna declaración sobre hechos futuros, ya sea como resultado de nueva información, de acontecimientos futuros o de otro tipo.